



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:				TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
VISTO BUENO DE RIESGOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL							
DESCRIPCIÓN:							
Emisión de Visto bueno de riesgos en materia de Protección Civil en los establecimientos industriales y comercios.							
FUNDAMENTO LEGAL:		Art. 6.1 del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 6.23 del libro sexto del Código Administrativo del Estado de México. Art. 76 fracción IX y XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Huixquilucan, Estado de México. Art. 158 del Bando Municipal de Huixquilucan Estado de México 2022. Art. 55 y 62 del Reglamento Municipal de Protección Civil.					
DOCUMENTO A OBTENER:		Visto bueno de riesgos en materia de Protección Civil.				VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Al 31 de diciembre del año corriente.
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		A petición del interesado.					
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DEL MISMA		Si, está sujeto a inspección o verificación por parte de la Coordinación Municipal de Protección civil, esto con el objetivo de que todos los establecimientos industriales y comercios cuenten con las medidas de prevención y seguridad; esto con la finalidad de salvaguardar la integridad física de las personas y su entorno.					
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,			
PERSONAS FÍSICAS							
1. Presentar solicitud de visto bueno de riesgo la cual debe de contener nombre o razón social, ubicación, giro comercial, superficie del establecimiento, niveles con los que cuenta, horario de atención, teléfono para localización inmediata e Indicar la finalidad de la solicitud (visto bueno de riesgo en materia de protección civil.		Si	1 copia	Manual de Procedimientos de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan 2021			
2. Visto Bueno del año anterior (2021) o alta de hacienda		No	1 copia				
3. Carta responsiva de extintores		No	1 copia				
4. Dictamen de la Norma 154 (SCFI)		No	1 copia				
5. Identificación oficial		Si (CD)	1 copia				
6. Croquis de localización		Si					
7. Si es establecimiento de mediano y alto riesgo deberán de presentar Programa Interno de Protección Civil debidamente acreditado ante la Coordinación de Protección Civil Estatal.		Si					
NOTA: Si no viene el titular presentar carta poder simple con copia de identificaciones							
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS							
1. Presentar solicitud de visto bueno de riesgo la cual debe de contener nombre o razón social, ubicación, giro comercial, superficie del establecimiento, niveles con los que cuenta, horario de atención, teléfono para localización inmediata e Indicar la finalidad de la solicitud (visto bueno de riesgo en materia de protección civil.		Si	1 copia	Manual de Procedimientos de la Secretaría del H. Ayuntamiento del Municipio de Huixquilucan 2021			
2. Visto Bueno del año anterior (2021) o alta de hacienda		No	1 copia				
3. Carta responsiva de extintores		Si	1 copia				
4. Dictamen de la Norma 154 (SCFI)		No	1 copia				
5. Identificación oficial		No					
		Si					



6. Croquis de localización
7. Si es establecimiento de mediano y alto riesgo deberán de presentar Programa Interno de Protección Civil debidamente acreditado ante la Coordinación de Protección Civil Estatal.

Si (CD)

Si

NOTA: Si no viene el titular presentar carta poder simple con copia de identificaciones

INSTITUCIONES PÚBLICAS

No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

DURACIÓN DEL TRÁMITE:

10 minutos

TIEMPO DE RESPUESTA:

15 días hábiles

COŚTO:

No aplica

Fundamento Jurídico:

No aplica

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO

N/A

TARJETA DE CRÉDITO

N/A

TARJETA DE DÉBITO

N/A

EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)

N/A

DÓNDE PODRÁ PAGARSE:

No aplica

OTRAS ALTERNATIVAS:

No aplica

CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRÁMITE Y APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA.

Si cumple con las medidas de seguridad en materia de Protección Civil.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

Secretaria del H. Ayuntamiento

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Coordinación Municipal de Protección Civil

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

Lic. Abel Huitrón de Velasco

DOMICILIO:

CALLE:

Quinta Roo

NO. INT. Y EXT.:

9

COLONIA:

Huixquilucan de degollado

MUNICIPIO:

Huixquilucan

C.P.:

52760

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas

LADA:

55

TELÉFONOS:

16675352

EXTS.:

No aplica

FAX:

No aplica

CORREO ELECTRÓNICO:

alfredo.pcvulcanos@gmail.com

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

Oficinas Administrativas el Fresko

NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:

Isabel Islas Cerecedo

DOMICILIO:

CALLE:

Av. Jesús del Monte

NO. INT. Y EXT.:

No. 127

COLONIA:

Ex Hacienda Jesús del Monte

MUNICIPIO:

Huixquilucan

C.P.:

52774

HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:

Lunes a jueves de 9:00 a 16:30 horas y viernes de 9:00 a 14:30 horas

LADA:

55

TELÉFONOS:

52913314

EXTS.:

2301

FAX:

No aplica

CORREO ELECTRÓNICO:

No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES

No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:

¿Si no cuento con todos los requisitos podré ingresar mi trámite?

RESPUESTA:

No, deberá ingresar todos los requisitos

PREGUNTA FRECUENTE 2:

¿En cuánto tiempo me realizan la inspección a mi establecimiento?

RESPUESTA:

De 15 a 20 días hábiles

PREGUNTA FRECUENTE 3:

¿Ya está mi visto bueno?

RESPUESTA:

Si o no, deje revisar el estatus de su tramite

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS



No aplica		
<p>ELABORÓ: H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 <i>Jose Alfredo</i> Secretaria del H. Ayuntamiento LIC. JOSÉ ALFREDO GUTIERREZ RAMOS COORDINADOR MUNICIPAL DE de Promoción Civil</p>	<p>VISTO BUENO: H. Ayuntamiento de Huixquilucan 2022-2024 <i>Abel</i> Secretaria del H. Ayuntamiento LIC. ABEL HUITRON DE VELASCO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO</p>	<p>FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>25/02/2022.</u></p>